

partir del siguiente de la aparición de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, quedando el procedimiento a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento, para deducir alegaciones.

Miajadas, a 11 de mayo de 2004. El Alcalde, ANTONIO DÍAZ ALÍAS.

## AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA DE LOS ÁNGELES

*RESOLUCIÓN de 30 de abril de 2004, del Presidente de la Agrupación de los Ayuntamientos de Torrecilla de los Ángeles y de Hernán-Pérez, referente a la convocatoria para proveer una plaza de funcionario en la Agrupación.*

Provincia: Cáceres.

Corporaciones: Agrupación de los Ayuntamientos de Torrecilla de los Ángeles y Hernán-Pérez.

Núm. de registro de entidades: 10185 y 10093.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, nº 80 del día 29 de abril de 2004, se publica íntegramente las bases de la Convocatoria para proveer mediante el sistema de Concurso-Oposición, por promoción interna, la siguiente plaza vacante y presupuestada en la plantilla de personal funcionario de esta Agrupación:

### FUNCIONARIO DE CARRERA:

Clasificación: Grupo según art. 25 de la Ley 30/1984: B Clasificación: Escala Administración General.- Subescala: De Gestión, Nº de vacantes 1. Denominación: Técnico de Administración y Gestión. Agrupada al 56% y 44% con las localidades de Torrecilla de los Ángeles y Hernán-Pérez (Cáceres).

El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios referentes a esta Convocatoria, solamente se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y/o Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Torrecilla de los Ángeles, cabecera de la Agrupación.

Torrecilla de los Ángeles, a 30 de abril de 2004. El Presidente de la Agrupación, JOSÉ LUIS BRAVO MATÍAS.

## AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DE ALCÁNTARA

*ANUNCIO de 31 de marzo de 2004, sobre el Plan Especial de Reforma Interior en la UE-8.*

Aprobadas inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de marzo de 2004, el Plan Especial de Reforma Interior de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal en la UE-8, promovido por "Díaz y Claros S.L." y redactado por el arquitecto D. José Manuel Honrado Jiménez, el cual contiene las determinaciones que prescribe la Ley del Suelo y el Reglamento de Planeamiento y que ha sido informado favorablemente por los servicios técnicos municipales, se somete a información pública por plazo de un mes mediante anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, Boletín Oficial de la Provincia y Periódico "Extremadura".

Durante dicho periodo quedará el expediente en la secretaría del Ayuntamiento a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinarlo y formular las alegaciones pertinentes. Se citará personalmente a los propietarios de los terrenos incluidos en el Plan.

Se suspende el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificaciones y demoliciones en el ámbito territorial abarcado por el Plan Especial de Reforma Interior en la UE-8, toda vez las nuevas determinaciones suponen modificación del régimen urbanístico vigente. La suspensión tendrá una duración máxima de dos años y se extinguirá, en todo caso, con la aprobación definitiva del Plan.

Valencia de Alcántara, a 31 de marzo de 2004. El Alcalde, JOSÉ MANUEL ACUÑA BRAVO.

## ENTIDAD LOCAL MENOR DE VALDESALOR

*EDICTO de 5 de mayo de 2004, sobre el escudo de armas.*

Aprobada por el Pleno de esta Junta Vecinal la adopción del escudo de armas municipal, en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 71 del Decreto 63/2001, de 2 de mayo, de la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura, de regulación de los símbolos, tratamientos y honores de las Entidades Locales, se expone al público el expediente por quince días, a los efectos de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinarlo y alegar lo que estimen conveniente durante el mismo plazo.

Valdesalor, a 5 de mayo de 2004. El Alcalde.